TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 014-2022 Expediente núm. TSE-CCC-CP-04-018-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y diez minutos de la mañana (11:10 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; Director Jurídico; el Licdo. Noé Vásquez Camilo, Director Administrativo, la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos y la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Expediente TSE-CCC-CP-04-018-2022. "Adquisición de Vehículos para el TSE"

Apertura Sobre "A".

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente**, **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

La apertura de los sobres "A", correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dr. Pedro Maria Abreu Abreu**, con colegiatura **Núm. 5314** quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que no asistió a la sesión indicada ninguno de los representantes de los oferentes / participantes en el referido proceso de contratación.

Por tanto, la única empresa que presento su oferta técnica, a los fines de evaluación fue la siguiente:

1. **Magna Motors, S.A.**

Por tanto, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Magna Motors, S.A.**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-05557-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

   - Formulario de Presentación de Oferta.
   - Oferta técnica.
   - Oferta técnica con imágenes.
   - Formulario de Información Sobre el Oferente.
   - Copia de la Cedula de Identidad y Electoral de los socios de la empresa.
   - Registro de Proveedor del Estado (RPE) núm. 1641 (activo); rubro correspondiente.
   - Certificación de la DGII sobre impuestos al día (ITBIS, impuesto a la renta de sociedades, anticipo impuesto a las rentas, activos imponibles, retenciones y retribución en renta), de fecha 10 de marzo de 2022. (vigente)
   - Constancia de pago al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 04 de marzo de 2022. (vigente)
   - Certificado de Registro Mercantil de la empresa, núm. 20400SD; (Vigente)

- Copia de actas de asamblea general.
- Copia de la tarjeta de RNC.
- Carta de referencia bancaria, de fecha 9 de marzo 2022.
- Declaración jurada de sociedades Formulario (IR 2).
- Certificación del fabricante firmada y sellada, por medios de la cuales el fabricante autoriza al oferente a comercializar los vehículos ofertados en RD.
- Carta de garantía de los vehículos ofertados, dos (2) Hyundai Staria Automática Diésel 2022.
- Carta de certificación de talleres autorizados en el país y certificación de disponibilidad de piezas.

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de "sobres A" del proceso, con expediente ***TSE-CCC-CP-04-018-2022*** *, sobre* ***" Adquisición de Vehículos para el TSE"****, por haberse llevado a cabo de conformidad con la normativa y el procedimiento correspondiente, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento de aplicación sobre*

la materia, (regido por el decreto 543-12), de fecha 06 de septiembre del año 2012."

Segunda resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en el sobre "A" de la empresa ***Magna Motors, S.A.****., a las personas designadas como peritos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; a saber: Jorge A. De Castro Fernández, Director Financiero; Ramon Martínez Rodriguez, Encargado de Transportación y Juan Antonio Bueno Sanchez, Encargado de Seguridad.*

Tercera Resolución:

Se instruye al ***Departamento de Compras y Contrataciones*** *de este* ***Tribunal Superior Electoral,*** *a que le remita a la* ***Oficina de Libre Acceso a la Información*** *del mismo, la presente acta, para que se proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de*

Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004."

Finalmente, siendo las **doce horas de la tarde (12:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos

Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo

Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de Libre

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Comité de Compras y Contrataciones
República Dominicana

Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
En representación del Juez Presidente del TSE,
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo